

CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
SESIONES ORDINARIAS DE 2021

ORDEN DEL DÍA Nº 117

6 de mayo de 2021

SUMARIO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Parrilli y otros, por el que se instituye el Día Nacional de la Reestructuración Soberana de la Deuda de los Estados. (S.- 725/21)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de ley del señor senador Oscar I. Parrilli y otros, registrado bajo expediente S-725/21, instituyendo el 10 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Reestructuración Soberana de la Deuda de los Estados; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2021.

Cristina López Valverde – Magdalena Solari Quintana – Inés I. Blas – María E. Catalfamo – Norma H. Durango – María E. Duré – María T. M. González – Nancy S. González – Ana M. Ianni – María I. Pilatti Vergara.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,

ARTICULO 1- Institúyase el 10 de septiembre de cada año como el “Día Nacional de la Reestructuración Soberana de la Deuda de los Estados”.

ARTICULO 2- Institúyase dentro del Palacio San Martín –Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del Gobierno de la Nación Argentina, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al actual Salón Cedro, el nombre de “SALON Ex Canciller “HÉCTOR MARCOS TIMERMAN”, brindando homenaje a su memoria y su trayectoria.

ARTICULO 3- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Oscar I. Parrilli – José M.A. Mayans- Carlos A. Caserio- María de los Angeles Sacnun

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El 10 de septiembre, las argentinas y los argentinos volveremos a rememorar el día en que, en 2015, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas aprobaba con 136 votos la Resolución que limita el accionar de los fondos buitres, medida impulsada por nuestro país, Argentina, y consensuada por el grupo de los 77 + China.

Un hecho histórico que, con la decisión política de quien gobernaba este país, la Señora Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, llevó adelante el entonces Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, nuestro Canciller Héctor Marcos Timerman.

Después de atravesar un largo y arduo trabajo en la búsqueda del consenso y el apoyo de un orden internacional más justo, el ex Canciller puso a debate para su posterior aceptación, mediante el voto de la Asamblea, los nueve principios que regirían la Resolución mencionada:

1- Un Estado soberano tiene derecho, en el ejercicio de su facultad discrecional, a elaborar sus políticas macroeconómicas, incluida la reestructuración de su deuda soberana, derecho que no debe verse frustrado ni obstaculizado por medidas abusivas. La reestructuración debe hacerse como último recurso, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores.

2- El principio de que el deudor soberano y todos sus acreedores deben actuar de buena fe, implica su participación en negociaciones constructivas de reestructuración de la deuda soberana y en otras etapas del proceso con el propósito de restablecer la sostenibilidad de la deuda y el servicio de la misma de manera rápida y duradera, y de obtener el apoyo de una masa crítica de acreedores, mediante un diálogo constructivo acerca de las condiciones de la reestructuración.

3- El principio de transparencia debe promoverse para aumentar la rendición de cuentas de los interesados, lo que puede lograrse

compartiendo oportunamente tanto datos como procesos relacionados con la renegociación de la deuda soberana.

4- El principio de la imparcialidad exige que todas las instituciones y agentes involucrados en la reestructuración de la deuda soberana, incluso a nivel regional, de conformidad con sus mandatos respectivos, sean independientes y se abstengan de ejercer influencia indebida en el proceso y en otros interesados o de realizar actos que generen conflictos de interés o corrupción o ambos.

5- El principio del trato equitativo impone a los Estados , la obligación de abstenerse de discriminar arbitrariamente a los acreedores, a menos que la diferencia de trato esté justificada conforme a derecho, sea razonable y se corresponda con las características del crédito, garantice la igualdad entre los acreedores y sea examinada por todos los acreedores. Los acreedores tienen derecho a recibir el mismo trato en proporción con su crédito y con las características de éste.

Ningún acreedor o grupo de acreedores debe ser excluido a priori del proceso de reestructuración de la deuda soberana.

6- El principio de la inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución, en materia de reestructuración de la deuda soberana, es un derecho de los Estados ante los tribunales internos extranjeros, y las excepciones deberán interpretarse de manera restrictiva.

7- El principio de la legitimidad implica que al establecer instituciones y realizar operaciones relacionadas con la reestructuración de la deuda soberana se deben respetar, en todos los niveles los requisitos de inclusión y el estado de derecho. Los términos y condiciones de los contratos originales, seguirán siendo válidos, hasta que sean modificados mediante un acuerdo de reestructuración.

8- El principio de sostenibilidad significa que las reestructuraciones de la deuda soberana deben realizarse de manera oportuna y eficiente y crear una situación de endeudamiento estable en el estado deudor, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores y a la vez promoviendo el crecimiento económico sostenido e inclusivo y el desarrollo sostenible, minimizando los costos económicos y sociales, garantizando la estabilidad del sistema financiero internacional y respetando los derechos humanos.

9- La reestructuración por mayoría implica que los acuerdos de reestructuración de la deuda soberana que sean aprobados por una mayoría cualificada, de los acreedores de un Estado no se verán afectados, perjudicados u obstaculizados de otro modo por otros estados o por una minoría no representativa de acreedores, que deben respetar las decisiones adoptadas por la mayoría de los acreedores . Debe alentarse a los Estados a que incluyan cláusulas de acción colectiva en sus emisiones de deuda.

Decía además Héctor Marcos Timerman, en aquel día memorable para el Orden Internacional: “Muchos países se preguntaban, ¿por qué hemos venido aquí? Nos dijeron que no era el Foro adecuado, sin embargo a lo largo de 70 años, la ONU ha logrado resoluciones que han cambiado el sentido de la Historia de la Humanidad, porque es un Foro democrático, donde todos los países tienen voz y un voto...” “...y si fue capaz de resolver todas estas cuestiones que han motivado grandes tragedias en el mundo, cómo no va a ser posible tratar en este foro el tema de la deuda soberana, que es un derecho que tenemos los países para reestructurarla y ponerle límite a los piratas del Siglo XXI, que no son, ni más ni menos, que los fondos buitres.”

Aquel histórico día en la ONU, Héctor Marcos Timerman no dejó de agradecer al Embajador Sudafricano, Kingsley Mamabolo, quien presidía el Grupo de los 77 + China, por su enorme esfuerzo y al representante de Bolivia, Sacha Llorenti Soliz, quien estuvo al frente de la Comisión Especial para la redacción del documento, por su compromiso, su convicción y su entereza, que fueron importantísimas a la hora de sostener el texto acordado.

Fueron innumerables las reuniones que, tanto el ex Canciller como sus colaboradores y demás funcionarios del Gabinete Nacional de aquel momento, mantuvieron con los Estados que integran la Organización de las Naciones Unidas, en búsqueda del más amplio entendimiento sobre la resolución que se presentaría. Lo hicieron con la convicción de que llevaban adelante una tarea en búsqueda de una Reestructuración Soberana de la Deuda, e iniciando con este hecho un camino para sentar precedente de un marco de legislación global, ante tanto aprovechamiento e impunidad. Como bien lo expresara en su discurso el ex Ministro Timerman “...no se trata de vencer, este es un lugar democrático y vinimos a convencer...”

Histórico hecho en el marco de la Asamblea del Organismo mencionado. La resolución obtuvo el acompañamiento de 136 votos, 41 países se abstuvieron y 6 votaron en contra.

No se podrá olvidar ni borrar esa fecha, 10 de septiembre del 2015, en claro favor a la estabilidad y recuperación económica, como así también a los derechos de los Pueblos.

Pero tampoco pudieron borrar la historia que atravesó la Deuda Externa en nuestro país. No se pueden borrar los hechos que forman parte de la historia de un país en el contexto mundial. Decía el Gral. Perón “...ellos endeudan, el peronismo paga...yo firmé que me cortarían la mano antes de firmar un empréstito y lo cumplí...si ellos colonizan de nuevo al país, nosotros lo independizaremos de nuevo”. El Gral. Juan D. Perón había asumido la Presidencia el 4 de junio de 1946, y en ese mismo año anunciaba que pagaría la totalidad de la deuda externa argentina. Así se daba comienzo a otro rumbo de la historia política- económica. Un rumbo que tenía que ver con la Soberanía Nacional, con la Justicia Social y con la Independencia Económica.

La historia de la deuda externa argentina tiene su origen en el primer préstamo formal que tomó la provincia de Buenos Aires, el tristemente recordado empréstito Baring Brothers, contraído por el Ministro de Gobierno y Hacienda de aquel entonces, Bernardino Rivadavia, y con el dinero del empréstito no se cumplieron ninguna de las promesas de obras de infraestructuras, prácticamente el dinero desapareció y solo se enriquecieron algunos funcionarios, comerciantes y acreedores, nada muy diferente a lo sucedido con el último préstamo contraído por un Gobierno argentino con el FMI.

Luego de la deuda tomada con Baring Brothers, la deuda se iría incrementando, desde Justo José de Urquiza a Mitre, con quién se volvería a recurrir a la banca inglesa para sostener la Guerra de la Triple Alianza. Vendría después Sarmiento y la generación del 80, en los años 30, y un préstamo contraído nuevamente con Inglaterra en el marco de los escandalosos Convenios Roca- Runciman.

Tuvimos que esperar hasta el año 1946 para comenzar a imaginarnos el desendeudamiento externo, a meses de haber asumido el Gral. Perón, anunciaba lo que se concretaría en 1948 el pago total de la deuda externa argentina. Allí se pagaron también las últimas deudas del ya nombrado empréstito Baring Brothers que había inaugurado el endeudamiento argentino.

La Argentina gobernada por el Peronismo, por primera vez decidía políticamente en materia de economía y rechazaba ingresar al Fondo Monetario Internacional, y decía, “...las aparentes ayudas por empréstitos y aportes de capital no son sino otras formas de penetración que sirven de medios de expoliación y descapitalización. Los bancos extranjeros y los monopolios terminan por dominar, imponen finalmente sus exigencias económicas, políticas y sociales, ya sea directamente o por intermedio de los “fondos monetarios internacionales” , con lo que los países sometidos pasan a ser colonia.

La historia tendría un cambio drástico a partir del Golpe de Estado que derrocaría al general Juan D. Perón -cabe recordar que el nuevo Gobierno de Facto se encontraba con un país sin deuda externa, un país que fabricaba barcos, camiones, automóviles, aviones, etc, todo esto posibilitado por decisiones políticas que manejaban la economía y por ende el desendeudamiento, esta era la acción del Gobierno Peronista.

El Gobierno de Facto de la Revolución Libertadora volvía al endeudamiento externo con el FMI, y esta vez hubo que esperar muchos años para hablar de desendeudamiento.

Argentina pasaría por varios gobiernos de facto y democráticos que iban endeudando al país, destruyendo la industria nacional, el trabajo, los derechos; en una palabra, la posibilidad de desarrollo del país.

En democracia, nuevamente las políticas neoliberales de la década de los 90, volverían a mostrar las recetas de endeudamiento y desindustrialización, hasta el colapso de estas políticas en el año 2001, llegando a declararse el default más grande de la historia, por US\$ 145.000 millones. La deuda en cesación de pagos pasaba a representar más del 160% del PBI.

Nuevamente en un gobierno peronista, elegido por el pueblo, encarnado en la figura del Presidente Néstor Carlos Kirchner, la Argentina regresaba por el camino de la Soberanía Nacional y de la Independencia Económica, que había iniciado Perón, allá por los años 40.

Néstor Kirchner diría sobre la deuda, en 2005 “...y terminando el año dijimos que queremos volver a ser independientes y manejar nosotros los resortes de nuestro país. Por ello, hace pocas horas atrás, decidimos terminar con esa deuda de 50 años y le dijimos al Fondo Monetario Internacional, basta de deuda externa, la Argentina paga, la Argentina se libera, la Argentina construye su destino, la Argentina comienza a construir su Independencia. Y ustedes deben saber que la deuda es como la hipoteca que a veces tienen algunos sobre sus propiedades. No hay otra forma de buscar o de sacársela que pagando. Algunos querían que siguiéramos debiendo para continuar siendo intermediarios del lobismo del Fondo. Algunos querían que sigamos debiendo para que pudieran tener consultoras que sean pagadas por ellos. Algunos a los que les convenía que el Fondo viviera prestando permanentemente a la Argentina. Se terminó, tenemos decisión soberana, somos los argentinos los que construimos nuestro destino...”

El Ex Presidente Néstor Kirchner pagó al FMI US\$ 9.800 millones, y de esta manera ponía fin a la inherencia del FMI en nuestro país, luego de tantos años.

Durante el Gobierno de la Presidenta Cristina F. de Kirchner aprendimos a no ceder a todas las pretensiones de los más poderosos, y luchar por nuestros intereses. También es historia reciente la lucha que la Ex Presidenta llevó adelante contra los Fondos Buitres, no para dejar de pagar, sino para pagar, pero sin ceder ante las condiciones que ellos imponían. Decía la ex Presidenta por aquel entonces “...queremos pagarles, pero no a las tasas usurarias. Tenemos mucha dignidad nacional....” Aquellos “buitres” no se quedarían tranquilos e irían por todo, como por ejemplo la retención de un bien del Estado como la Fragata Libertad en Ghana, en el año 2012, que un año después, en 2013, Argentina rescata, regresando al puerto de la ciudad de Mar del Plata , y que fue recibida allí por la entonces Presidenta, quien decía en la ocasión “Nosotros somos un Gobierno acostumbrado a sufrir presiones internas, externas, subterráneas, planetarias, pero vamos a seguir resistiendo, porque por la extorsión y por la fuerza, nadie va a obtener nada de la República Argentina...”

El enorme esfuerzo realizado por ese Gobierno, y en la responsabilidad depositada en el ex Canciller Héctor Marcos Timerman, como se describió anteriormente, hizo que Argentina llegara a la histórica Asamblea de la ONU en el año 2015.

Toda la lucha y el trabajo por los intereses del pueblo argentino, nuevamente se vieron desmoronados con el Gobierno del Presidente Mauricio Macri. La Argentina entró en un nuevo compromiso de deuda externa, embargando el futuro de los argentinos por 100 años. El mayor préstamo que realizaba el Fondo Monetario Internacional a un país en la historia. Trajo consigo el mayor retroceso que producía un Gobierno en materia económica, implicando un ancla y un lastre para el desarrollo económico nacional en los años venideros, con un daño en el tejido social argentino pocas veces visto, sobre todo, teniendo en cuenta que en el año 2015, el Gobierno anterior dejaba un Estado ordenado en materia de deuda externa, de ordenamiento social, laboral, de salud y educación. Nuevamente, como había sucedido con el empréstito de la Baring Brothers, se beneficiaban los acreedores, funcionarios, y otros personajes aliados de turno.

Como había sucedido con la Revolución Libertadora, la Argentina de Macri volvía al FMI, no para pensar en el desarrollo del país, en las necesidades de su pueblo, por el contrario, como sucedía en la última dictadura militar, se desindustrializaba, literalmente se fundía el país, con enormes pérdidas de trabajo, cierre y quiebre de empresas y, lo más grave, ninguna visibilidad de aplicación de los préstamos recibidos como enorme deuda externa.

Esta es una breve historia de nuestra Argentina y su repetitiva toma de compromisos de deuda externa. Siempre el Peronismo pagó la deuda que recibió contraída por otros Gobiernos, y lo hizo en pos de no postergar a su Pueblo.

Estamos dispuestos a no volver a permitir que esta historia se repita. Por eso, este Proyecto de Ley, empieza a poner nombre propio a algunos de los hechos logrados, y además, en este caso, reivindicar el trabajo desplegado por un hombre protagonista clave de una parte de esta historia reciente.

En los años que ejerció su cargo, Héctor Marcos Timerman, junto con su equipo de colaboradores, dejó plasmada la tarea que le encomendara la Presidenta. Así lo describe muy bien Eduardo Zuain, su Vice Canciller, en su reseña al cumplir el mandato:

”Él trabajó junto a nosotros marcando una política exterior que priorizó:

- La promoción de los intereses nacionales
- La clara inserción de nuestro país en el mundo
- La Integración Regional
- La afirmación de nuestra Soberanía en Malvinas

- La presencia en la Antártida
- El liderazgo internacional en Derechos Humanos
- La promoción del Comercio Exterior
- La relación con los Organismos Multilaterales
- La lucha por un Orden Internacional Político y Económico más justo
- Una nueva estratégica vinculación con los países emergentes
- La cooperación Sur-Sur
- Un servicio Consular más cerca de la gente”

Héctor Marcos Timerman, ejemplo de patriotismo, coherencia, humildad, compañerismo, orgulloso de su condición, sus raíces y fe religiosa fue una víctima inocente de la persecución política, judicial y mediática. En enero del año 2015 fue acusado junto con Cristina Fernández de Kirchner del delito de encubrimiento a raíz de haber participado en la suscripción del Memorándum de Entendimiento con la República Islámica de Irán. Dicho Memorándum fue aprobado por el Congreso de Nación.

La denuncia fue cerrada por inexistencia de delito. Casi dos años después la Cámara de Federal de Casación Penal ordenó su reapertura, validando así una obscena maniobra de fórum shopping y una infamante doble persecución basada en la figura de traición a la patria.

La reapertura de la causa impactó en la ya deteriorada salud de Héctor Timerman, quien solicitó al juez que investigaba la causa poder declarar en forma anticipada, previendo que el avance de su enfermedad podría dificultar o impedir su declaración. No le concedieron dicha posibilidad y lo citaron a declarar ya con su salud muy comprometida y se descompensó mientras declaraba.

Posteriormente fue procesado con prisión preventiva domiciliaria. Esa prisión preventiva domiciliaria impidió que realizase el tratamiento experimental para tratarse y que se efectuaba fuera del país.

En julio de 2018, solicito declarar en forma anticipada ante el tribunal de juicio. Declaración que se efectuó en su domicilio atenta su imposibilidad de movilizarse y con asistencia respiratoria.

El 30 de diciembre de 2018 Héctor Marcos Timerman partió a su descanso eterno. Nunca dejo de pedir justicia y que se limpiara su nombre de la imputación infamante, plagada de falsas acusaciones y operaciones judiciales y mediáticas arteras. Quienes lo conocimos y aprendimos a valorarlo y quererlo este es el más mínimo homenaje

que podemos rendirle, pero el que seguro EL valorará mucho más es que SIGAMOS DEFENDIENDO LOS MISMO IDEALES Y PRINCIPIOS A LOS CUALES DEDICO SU VIDA.

Por los fundamentos aquí expuestos, solicito a mis pares que acompañen este Proyecto de Ley.

Oscar I. Parrilli – José M.A. Mayans- Carlos A. Caserio- María de los Angeles Sacnun

***VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**